CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en PADRE KREUSSER Y MCAL ESTIGARRIBIA, República del Paraguay, representada para este acto por EL **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA, Y REFRENDADO POR LA SECRETARIA GRAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA GRUPO A+ S.R.L,** con RUC Nº 80049470 - 9, domiciliada en la calle 25 de Mayo c/ Lomas Valentinas de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR DIEGO EMILIANO SOSA BARBOZA**, con Cédula de Identidad N° 3.295.869, en su carácter de Representante Legal de la empresa, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – EN EL LOTE Nº 2 CALLE LOS ARRABALES, LOTE Nº 3 PADRE JESUITAS (22 DE SEPTIEMBRE), LOTE Nº 4 CALLE SANTA MARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION", en el Lote Nº 2 Calle Los Arrabales, Lote Nº 3 Padre Jesuítas (22 de Septiembre), Lote Nº 4 Calle Santa María,** adjudicado por el **Ejecutivo Municipal** a través de la **Resolución Nº 367/2015** de fecha 5 de Mayo de 2015, y aprobado por la **Junta Municipal** a través de **Resolución Nº 1.127/2015** de fecha 12 de Mayo de 2015 promulgada en fecha 22 de Mayo de 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3				520	30	01	7	258.874.780
2015	3				520	30	01	7	155.616.790
2015	3				520	30	01	7	136.747.850

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 287.098.

Monto total del Contrato asciende a la suma de Gs.551.239.420 (quinientos cincuenta y un millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinte guaraníes).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION".**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será **desde LA FIRMA HASTA 190 (CIENTO NOVENTA) días corridos siguientes.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote Nº 2 Calle Los Arrabales

	LOTE Nº 2				GRUPO A+ S.R.L.	
Codigo Catálogo	PAVIMENTO EMPEDRADO:		CALLE B° LOS ARRABALES		LONGITUD:	740.75
72131701	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
	1	MOVIMIENTO DE SUELOS				
	1.1	Excavación no clasificada	m3	1,037.05	19,000	19,703,950
	2	PAVIMENTO				0
	2.1	Pavimento Tipo Empedrado	m2	5,185.24	32,000	165,927,680
	2.2	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	105.19	685,000	72,055,150
	2.3.	Cuneta de P.B.C	m2	10.80	110,000	1,188,000
				TOTAL GS	TOTAL GS	258,874,780

Monto total para el Lote Nº 2 la suma de Gs.258.874.780 (doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta guaraníes).

Lote Nº 3 Padre Jesuitas (22 de Septiembre)

	LOTE Nº 3				GRUPO A+ S.R.L.	
Codigo Catálogo	PAVIMENTO EMPEDRADO:		PADRES JESUITAS (22 DE SEP.)		LONGITUD:	443.92
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
72131701	1	MOVIMIENTO DE SUELOS				
	1.1	Excavación no clasificada	m3	621.49	19,000	11,808,310
	2	PAVIMENTO				0
	2.1	Pavimento Tipo Empedrado	m2	3,107.44	32,000	99,438,080
	2.2	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	63.04	685,000	43,182,400
	2.3	Cuneta de P.B.C	m2	10.80	110,000	1,188,000
				TOTAL GS	TOTAL GS	155,616,790

Monto total del Lote Nº 3 la suma de Gs.155.616.790 (ciento cincuenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil setecientos noventa guaraníes).

Lote Nº 4 Calle Santa María

	LOTE Nº 4				GRUPO A+ S.R.L.	
Codigo Catálogo	PAVIMENTO EMPEDRADO:		CALLES STA MARIA		LONGITUD:	386.16
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
72131701	1	MOVIMIENTO DE SUELOS				
	1.1	Excavación no clasificada	m3	540.62	19,000	10,271,780
	1.2	Remosion y reposicion de empedrado	m2	64.72	19,000	1,229,680
	2	PAVIMENTO				0
	2.1	Pavimento Tipo Empedrado	m2	2,703.12	32,000	86,499,840
	2.2	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	54.83	685,000	37,558,550
	2.3	Cuneta de P.B.C	m2	10.80	110,000	1,188,000
				TOTAL GS	TOTAL GS	136,747,850

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

Monto total para el Lote Nº 4 la suma de Gs.136.747.850 (ciento treinta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta guaraníes).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción de las Obras: es de **150** días a partir del acta de inicio de obras.

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;

Prórroga de los Plazos de Ejecución

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor *30 DIAS*
- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: *30 DIAS*

Ubicación de las obras

- Lote Nº 2 Calle Los Arrabales.
- Lote Nº 3 Padre Jesuítas (22 de Septiembre).
- Lote Nº 4 Santa María.

Certificaciones: los certificados serán presentados de manera MENSUAL, el fiscal de obras de la institución determinará el porcentaje de obra realizada y labrará un acta de lo construido y dicha copia deberá acompañar el certificado. De las cuales se les descontará el anticipo de manera proporcional.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de 25% (veinticinco por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***5 DÍAS HABILES*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la UOC 2DO PISO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

GARANTIA DE ANTICIPO: EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ENTREGADO EN CONCEPTO DE ANTICIPO.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

LA MULTA SERA DEL 0.05 % por ciento por día.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los 8 (ocho) días del mes de junio del año 2015.

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria General

Abog. Joel Omar Maidana Vega
Intendente Municipal

Señor Diego Emiliano Sosa Barboza
GRUPO A+ S.R.L

Representante Legal
Ruc 80049470-9